

ACTA NUMERO DIECISEIS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 14 de diciembre de 2017 siendo las 10 horas, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fulgencio Gil Jódar, se reunieron los siguientes señores Concejales: D. Francisco Felix Montiel Sanchez, D.^a María Belén Pérez Martínez, D. Juan Francisco Martínez Carrasco, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Agustín Llamas Gómez, D.^a Fátima María Mínguez Silvente, D.^a María del Carmen Ruiz Jódar, D. Francisco Jose García García, D. Juan Miguel Bayonas López, D.^a María Saturnina Martínez Pérez, D. Francisco Javier Pelegrín Poveda, D.^a Sandra Martínez Navarro, D. Diego José Mateos Molina, D.^a María Antonia García Jiménez, D. Isidro Abellán Chicano, D.^a María Angeles Mazuecos Moreno, D. Joaquín David Romera Franco, D.^a María Soledad Sánchez Jódar, D. Antonio Navarro Pérez, D.^a Andrea Periago López, D. Pedro Sosa Martínez, D.^a Adoración Peñas Marín, D.^a Gloria Martín Rodríguez y D. Antonio Meca García. Asistiendo asimismo el Sr. Jefe del Servicio de Intervención D. Juan Martín Atenza Almagro y el Sr. Secretario General del Pleno que da fe, D. Francisco López Olivares, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

I.- SOBRE DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN CONVOCADA.

Por unanimidad de todos los presentes se declara de urgencia la sesión convocada.

II.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y PLANTILLA PARA EL AÑO 2018.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta emitido el día 11 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta a los reunidos del expediente tramitado por la Dirección Económica y Presupuestaria, en la que consta la siguiente moción del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda que dice lo siguiente:

“Una vez formado el proyecto de Presupuesto General Municipal y Plantilla integrado por el del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes del mismo, y habiendo sido el mismo aprobado previamente por la Junta de Gobierno Local así como la propuesta de Límite de gasto no financiero a nivel consolidado, de conformidad con lo previsto en los Art. 2.1.c) y 30.1 la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y Art. 123 de la Ley 7/1985, de

Bases de Régimen Local, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Límite de gasto no financiero para el año 2018 del Ayuntamiento de Lorca a nivel consolidado, que queda establecido en el importe de 70.825.055,93 euros.

2º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal y la Plantilla para el ejercicio 2018 integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes, conteniendo la documentación legalmente establecida y siendo los respectivos importes en sus estados de gastos e ingresos los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
AYUNTAMIENTO	70.936.388,50	74.936.388,50
SEPOR	331.800,00	331.800,00
LIMUSA	12.309.041,36	12.309.041,36
SOC. EMERGENCIAS	467.737,00	467.737,00
CONSORCIO LORCA T. TIEMPO	353.404,00	353.404,00
LORCATUR S.A.	679.313,00	679.313,00

TOTAL AGREGADO.....	85.077.683,86	89.077.683,86

3º.- Exponer al público el Presupuesto y la Plantilla por plazo de quince días a partir de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Exponer asimismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, las asignaciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación que se contienen en las Bases de Ejecución del Presupuesto, de conformidad con el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

4º.- Una vez transcurrido dicho plazo de quince días, si no se presentasen reclamaciones, se entenderá el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, realizándose entonces la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

5º.- Si se presentaran reclamaciones dentro del plazo de exposición al público se procederá de la forma indicada en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- Comunicar estos acuerdos a las entidades dependientes LIMUSA, SEPOR, Sociedad de Emergencias de Lorca, Consorcio Lorca Taller del Tiempo, Lorcatur SA, Aguas de Lorca SA, y a las dependencias de Concejalía de Economía y Hacienda, Intervención, Tesorería, Servicio de Personal y Régimen interior y Dirección económica y presupuestaria."

A continuación interviene D. Antonio Meca comunicando la presentación de sendas enmiendas de modificación en el Área de Cultura, sobre acuerdos plenarios relativos a Banda de Música y Museo Narciso Yepes. Proponiendo la reducción en concepto de gastos corrientes por importe de 70.000 euros. En tal sentido se considera que puedan presentarse al Pleno Municipal para su posible votación, en su caso, con carácter previo al Dictamen.

Por el Director de la Oficina Económica y Presupuestaria se indica que hay una reducción en la cantidad a aportar por el Ayuntamiento a la empresa LIMUSA, en 500.000 euros menos. Por ello, la empresa tendrá que

reajustar el estado de previsión de ingresos y gastos inicialmente aprobado por el Consejo de Administración.

D. Pedro Sosa considera que debería haberse informado en la Junta de Portavoces al objeto de su oportuno conocimiento.

D. Isidro Abellán dice que es un presupuesto consolidado y a se debe cuadrar, y en tal sentido, considerar que debe reajustarse adecuadamente. Asimismo, considera que de la moción que se ha presentado no se incluya como los acuerdos los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto en la medida que lo considera de trámite y difícilmente pueden votarse en contra. Por el Sr. Presidente se acepta la propuesta efectuada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista y por otra parte somete la votación por separado los puntos primero y segundo de la moción, aprobándose por mayoría con el voto favorable de los Concejales del Grupo Municipal Popular y reserva del voto del resto de Concejales.

Y la Comisión de Administración Municipal, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Popular y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordó informar favorablemente el informe del Director Económico y Presupuestario y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Límite de gasto no financiero para el año 2018 del Ayuntamiento de Lorca a nivel consolidado, que queda establecido en el importe de 70.825.055,93 euros.

2º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal y la Plantilla para el ejercicio 2018 integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes, conteniendo la documentación legalmente establecida y siendo los respectivos importes en sus estados de gastos e ingresos los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
AYUNTAMIENTO	70.936.388,50	74.936.388,50
SEPOR	331.800,00	331.800,00
LIMUSA	12.309.041,36	12.309.041,36
SOC. EMERGENCIAS	467.737,00	467.737,00
CONSORCIO LORCA T. TIEMPO	353.404,00	353.404,00
LORCATUR S.A.	679.313,00	679.313,00

TOTAL AGREGADO.....	85.077.683,86	89.077.683,86

Interviene el Sr. Alcalde para recordar el acuerdo de la Junta de Portavoces sobre distribución de los tiempos en función de las intervenciones y da la palabra al Concejale Delegado de Hacienda.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Juan Francisco Martínez Carrasco y defiende la propuesta de acuerdos que ha sido dictaminada y califica los presupuestos como realistas, con corazón y cabeza. Dice que supone el mayor gasto social de los últimos años, en

concreto 5,6 millones de euros, y se refiere a temas tales como bono energético, ayudas a servicios básicos, plan de empleo joven, etc... Se refiere también a la amplia oferta de empleo público para 2018 y pide un debate en positivo sobre este proyecto de presupuestos. Se refiere a que los gastos financieros se han reducido así como el pasivo financiero igualmente se reduce. El capítulo de personal se incrementa en un 2.5% y el capítulo segundo de gastos corrientes se reduce en la parte que corresponde al Ayuntamiento. El capítulo tercero de gastos financieros se reduce también e incluso el capítulo cuarto de transferencias, si bien aumentan las previstas para Cofradías. El capítulo quinto se mantiene y el sexto aumenta en 700.000 €. Agradece el gran trabajo desarrollado los trabajadores del área que han participado en la elaboración de este proyecto de presupuesto y reitera su disposición para un debate en ideas y propuestas en positivo.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Antonio Meca García y dice que nos encontramos ante los presupuestos del nuevo Alcalde y Concejal De Hacienda, parecía por ello que se abría una etapa nueva, una etapa que se iba a caracterizar por ser receptiva a las propuestas de otros grupos municipales, es decir, que sería abierta y transparente. Sin embargo, seis meses después, salvo algunas cuestiones puntuales nos encontramos con un presupuesto continuista y una acción de gobierno que no ahonda realmente en los graves problemas de las cuentas municipales. No se aborda la verdadera causa que genera la dificultad económica del Ayuntamiento y ello porque hay que demostrar auténtica valentía y toma de decisiones. Se aprovecha la debilidad de un equipo de gobierno, especialmente en los temas de gastos corrientes. Hay que ser firmes en la defensa de los intereses de los lorquinos. Continúa diciendo que desde su grupo se viene pidiendo ayuda para resolver el problema de los gastos corrientes y que será finalmente el legislador quien de la solución, en concreto en relación con los gastos que se generan en los contratos menores. Manifiesta que el Sr. Alcalde era el Concejal De Hacienda al principio del mandato, y por ello, también es responsable de no haber recogido las iniciativas de gastos corrientes y empresas públicas ha venido planteando en múltiples reuniones. Se refiere asimismo a las dos enmiendas que anunció en la Comisión Informativa y que en concreto son la de crear una partida de 15.000 € para cubrir los gastos de la comisión de expertos del museo Narciso Yepes de Lorca y la de incrementar en 60.000 € la partida correspondiente a la Concejalía de Cultura para cubrir los gastos de cotización de los músicos de la Banda Municipal de Música para financiar el convenio a suscribir con la Asociación Taller de Música. La previsión económica de incremento que se plantea debe ser con la disminución en 75.000 € de la previsión para la contratación de empresa de servicios que organice los conciertos de la feria de Lorca, toda vez que esos servicios se pueden llevar a cabo directamente por el personal de la concejalía. En relación con la empresa Limusa y valorando como desprecio la actitud asumida por el Gerente en relación con el recurso planteado sobre las Oplazas convocadas pido expresamente la destitución del mismo así como el del Gerente de aguas. Considera necesario que se elabore un informe jurídico en relación con los nuevos nombramientos al objeto de que se garantice el protagonismo del consejo de administración, la restitución de la figura del consejero delegado, la rescisión del contrato del local en Pio XII, etc.. Le pregunta al Sr. Concejal que si hay algo nuevo respecto del IBI, en concreto sobre el compromiso de reducir su tarifa, nos encontramos en que hoy en día hay un más 2%. Pide que se cumpla fielmente la ley contractual. Todo ello son cuestiones de política de gestión que sin duda influyen y afectan al presupuesto municipal. Así se refiere a temas como la compra de vehículos de manera fraccionada, la gestión de la feria de Lorca a dedo, etc. entendiéndose que debe pedirse en todo caso siempre tres presupuestos por lo menos. Deben evitarse las empresas interpuestas de suministros, para evitar el sobrecoste.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa Martínez en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes diciendo que el presupuesto que se trae recuerda más a la figura de Robin Hood, pero al contrario, es decir, robar a los pobres para darle a los ricos. Manifiesta su disconformidad cuando el concejal delegado dice que se ha incrementado la partida destinada a políticas sociales. Se refiere a que la Comunidad Autónoma destina un millón de euros para la lucha contra la pobreza energética, sin embargo para Lorca solo le corresponden 57.848 €. Pone el ejemplo de Cartagena en la que se prevé una cantidad para política social de 1.460.060 €. Entiende que Lorca sigue siendo la cenicienta de la región y que la Comunidad Autónoma no tiene criterios claros en materia de necesidades derivadas de la extensión territorial y distribución poblacional, que encarece la prestación de los servicios. Los presupuestos de la Comunidad Autónoma se repiten cada año con las mismas partidas, en definitiva se vende humo. Se refiere a lo que califica como incumplimientos y deficiencias de la gestión económica municipal, en concreto y derivado de la liquidación del presupuesto de 2017 aparece una gestión muy deficitaria. Las inversiones reales comprometidas han sido de nueve millones, cuando realmente sumaban más de 36 millones. En gastos corrientes el remanente es de nueve millones de euros y critica muy directamente el rescate del parking pasarela y la previsión de compra de la plaza de toros. Considera que existen graves incumplimientos de la empresa contratista en relación con el parking. El presupuesto viene condicionado no solamente por la regla del gasto del gobierno sino también por los sucesivos planes de saneamiento que dan lugar a unos presupuestos raquíticos en temas esenciales para este Ayuntamiento. La obsesión manifiesta por la reducción de la deuda implica recortes en políticas fundamentales tales como las sociales. La losa de los convenios urbanísticos también hay que tenerla en cuenta. Seguidamente pregunta dónde está el Interventor esta mañana toda vez que no se encuentra en el Salón de Plenos. Seguidamente se refiere a aspectos concretos del presupuesto y hace referencia a cifras en relación con el capítulo de pasivos financieros que efectivamente baja, pero se reservan cantidades para remanente negativo, lo que conlleva no atender política fundamentales. En relación con barrios y pedanías pregunta por qué no se contemplan las previsiones económicas adecuadamente para conseguir una mayor y mejor descentralización y pregunta que se piensa hacer con los distritos. Pregunta sobre el Palacio de Justicia y la auditoria de las obras del BEI.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán Chicano para decir en primer lugar que felicita a los servicios económicos en la elaboración del presupuesto como trabajo técnico. Dice que han logrado encajar el presupuesto dentro de los límites de la ley de estabilidad y sostenibilidad financiera. Por consiguiente en el punto primero anuncia el voto afirmativo de su grupo, por ello solicita la votación por separado de ambos puntos. Dice que la intervención del Sr. Concejal de Hacienda parece referirse a otra realidad distinta de la de Lorca. En este sentido señala que en Lorca han aumentado los datos negativos del paro. No se refiere tampoco a la amortización de plazas de personal por jubilaciones. Los gastos corrientes aumentan y no disminuyen. Es un presupuesto aséptico y continuista, que no da solución a los problemas reales de los lorquinos, falta de ideas. Se aprecia la inexistencia de una propuesta clara en la política municipal para la ciudad. Es un presupuesto de trámite. Si se lleva

a cabo alguna actuación en Lorca lo es por aportaciones externas derivadas del terremoto. No se escucha a los vecinos. Es un presupuesto mal planteado y que será difícil cumplir con el ahorro previsto. Insiste en que el gasto corriente se les va a ir de las manos. Se refiere también al incumplimiento de acuerdos plenarios sobre presupuestos participativos y juntas vecinales.

De nuevo interviene D. Juan Francisco Martínez y se refiere a la necesidad de seguir impulsando las mejoras, como se viene haciendo. Respecto de algunas intervenciones de los portavoces sobre temas tales como incumplimiento de la legislación contractual, la rechaza y entiende que deben ser planteadas en otras instancias. Rechaza las lecciones de honradez que parece ser que quieren dar al equipo de gobierno e igualmente se muestra en contra de la intervención del Sr. Sosa sobre ricos y pobres. Pide que los portavoces consideren y estudien con más detenimiento la documentación que ha sido facilitada. Sobre el tema del parking pasarela y la plaza de toros son temas que hay que hablar. Conocen los señores portavoces que el margen de maniobra política en materia presupuestaria es muy limitada e igualmente conocen que el número de plazas en materia de personal viene determinado por las amortizaciones y jubilaciones. El gasto corriente no sube, sino que baja. Los presupuestos participativos lo serán de plena aplicación con respecto al nuevo plan de barrios y pedanías, pero mientras tanto se lleva a cabo una labor de consulta, reuniones y visitas a las asociaciones y organizaciones.

D. Antonio Meca interviene a continuación y dice que reitera lo manifestado en su primera intervención. Efectivamente considera que hay ligereza en los contratos menores y eso afecta a los presupuestos municipales. Hay facturas que no son descriptivas y que se aprueban en Junta de gobierno. Aspiramos a la objetividad y mejor economía. Se dice en algunos expedientes que hay tres presupuestos incorporados y eso no es verdad. El problema es que desde su posición han sido planteadas muchas cuestiones que son susceptibles de mejora, sin embargo, en la gran mayoría de las ocasiones han rechazado las propuestas planteadas. En relación con el Gerente de Limusa pregunta si se le va a cesar o no y la razón por la que no se le cesa. Entiende que tiene atribuido un exceso de competencias y, en tal sentido si se confirma dicho cese y reordenación de las competencias, sin duda, felicitará al equipo de gobierno. ¿Se va a marchar el Gerente de Aguas de Lorca?. ¿Cuál es la razón de su marcha?. ¿Es conveniente disponer de un informe que justifique que pueda ser propuesto por el capital privado?. Deben acabarse la contratación con las empresas vinculadas en Aguas de Lorca. El equipo de gobierno no asume una postura clara y decidida en estos temas. Con la aportación económica del Ayuntamiento a Limusa ¿Quién no puede hacer una gestión adecuada? ¿Es conveniente modificar o adaptar las instrucciones de contratación?. Es claro que existen empresas interpuestas y que presenten sobre costes en sus presupuestos y es mucho más grave consentirlo que denunciarlo. Existen contratos menores con escasa descripción y con posibles sobrecostes. Finalmente felicita a los técnicos municipales si bien plantea el siguiente interrogante ¿Pero a todos?.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa y vuelve a plantear el contrato de gestión del parking Pasarela y le sorprende que los dos partidos que han gobernado este municipio se hayan puesto de acuerdo en temas tan concretos como los convenios urbanísticos y el parking pasarela. Manifiesta que esos grupos municipales votaron a favor de una subvención de 600.000 € para la empresa del parking. Se pregunta cuánto dinero han ingresado a este Ayuntamiento en concepto de canon, manifestando que cero

euros y pide un informe de la Secretaría y de la Intervención, para que sea facilitado antes de quince días, sobre este tema, y que para el supuesto de no serlo facilitado antes de quince días dará cuenta en las instancias oportunas. Dice que es un insulto el trato llevado a cabo a los afectados por el terremoto, el que en este caso esta empresa se vaya de rositas y encima con una subvención de ese importe. Los dos partidos mayoritarios tienen la responsabilidad en la gestión de estos años. En relación con la plaza de toros entiende que habrá que pedir explicación a la propiedad del destino de las indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros. Se debería rescatar la actuación de la calle Selgas, la Casa de Guevara, así como otros inmuebles que deberían estar restaurados o en su caso expropiados. Nuestra economía se resiente. ¿Que pasa con las plantas solares?. No se actúa en materia de participación ciudadana. Ya está bien de robar a los pobres para dárselo a los ricos.

D. Isidro Abellán interviene y se refiere a presupuestos de organismos autónomos y se remite a lo que la memoria económica del presupuesto indica sobre eficiencia en la gestión. Se pregunta la razón de la aportación municipal a Lorca Taller del Tiempo. Entiende que esa aportación se podría destinar a Limusa. Es un presupuesto que demuestra que no se gestiona lo que se debería hacer. Así por ejemplo no hay ninguna consignación en materia del casco histórico. No hay tampoco una política clara de revitalización del comercio. Los lorquinos empobrecen cada año y sin embargo hay partidas como la previsión de ingresos por sanciones de tráfico que se incrementan en un 10%. Es un presupuesto aséptico y anuncia su voto negativo. Finalmente manifiesta que si alguien de los preseñtes puede ilustrarnos sobre el parking Pasarela es, sin duda, el Sr. Alcalde que es el único miembro de esta Corporación que estuvo presente en aquellas sesiones.

Finalmente interviene D. Juan Francisco Martínez y le manifiesta al Sr. Meca que el conjunto de actuaciones que está planteando obedece más a un discurso de investidura. Dice que si él garantiza el apoyo a los presupuestos, sí estaría dispuesto a aceptarle las enmiendas de modificación. No las aprueba por dicha razón, pero reconoce que son acuerdos plenarios y que en tal sentido se van a atender en su medida. El debate sobre las empresas municipales de e plantearse y se hará en el seno de dichas empresas. Respecto de la cuestión del parking Pasarela, los informes que solicita el Sr. Sosa están a su disposición ya en el correspondiente expediente. En cuanto a la plaza de toros no conocemos realmente si el Sr. Sosa está a favor o en contra y al parecer se está oponiendo a una iniciativa de disposición por este ayuntamiento de un gran recinto para espectáculos musicales, eventos deportivos, corridas de toros, etc.. Respecto a la intervención del Sr. Abellán, le indica que la disminución de aportación a la empresa Limusa no afectará a la calidad de los servicios y, por otra parte las actuaciones en materia de casco histórico son transversales.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que se va a someter a votación y en tal sentido pregunta al Sr. Meca si mantiene las enmiendas de modificación que ha planteado. D. Antonio Meca manifiesta que sí las mantiene.

D. Pedro Sosa pide aclaración sobre las referidas enmiendas de modificación. El Sr. Secretario interviene para clarificar las referidas enmiendas tal y como anteriormente habían quedado reflejadas.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 9.
Votos negativos: 13.
Se abstienen: 3.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del primer punto del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 22.
Votos negativos: 3.
Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Límite de gasto no financiero para el año 2018 del Ayuntamiento de Lorca a nivel consolidado, que queda establecido en el importe de 70.825.055,93 euros.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto segundo del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 13.
Votos negativos: 12.
Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal y la Plantilla para el ejercicio 2018 integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes, conteniendo la documentación legalmente establecida y siendo los respectivos importes en sus estados de gastos e ingresos los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
AYUNTAMIENTO	70.936.388,50	74.936.388,50
SEPOR	331.800,00	331.800,00
LIMUSA	12.309.041,36	12.309.041,36
SOC. EMERGENCIAS	467.737,00	467.737,00
CONSORCIO LORCA T. TIEMPO	353.404,00	353.404,00
LORCATUR S.A.	679.313,00	679.313,00

TOTAL AGREGADO.....	85.077.683,86	89.077.683,86

En turno de explicación de voto interviene D. Antonio Meca y dice que ha votado no a los presupuestos porque no se le ha clarificado suficientemente la denegación a las enmiendas presentadas.

D. Juan Francisco Martínez dice que el voto negativo a las enmiendas lo ha sido, en la medida que tampoco había una garantía de voto afirmativo a los presupuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 12,16 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al Capitular correspondiente una vez aprobada en la siguiente sesión, conforme determina el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose el presente borrador que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretario General, doy fe.